



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

2022. Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE
JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

ACTA CONSTITUTIVA

La comunidad naucalpense exige de su gobierno, cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones que mejoren la calidad de vida y brinden constante prosperidad a todos y cada uno de los habitantes de este municipio. En este sentido, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales que integran este Ayuntamiento, tiene como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización del marco regulatorio, de las estructuras organizacionales, de los sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad en el municipio.

Que nuestra Carta Magna establece en su artículo 25 que a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de dicho artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.**

Con la emisión de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, se establecieron las bases, principios y la concurrencia de las entidades federativas en materia de mejora regulatoria, así comprendidas para los entes municipales, además, se previó la integración de un Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información. Aunado a que la fracción II de su artículo 3 define como **Autoridad en Materia de Mejora Regulatoria a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, las comisiones de mejora regulatoria de las entidades federativas, municipales o de alcaldías o equivalentes, los comités, las unidades administrativas o áreas responsables de conducir la política de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia.**

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 139 bis nos establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo y **es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.**

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRME. RESULTADOS FUERTES.

Luego entonces, mediante el Decreto número 331, publicado en el periódico Oficial «Gaceta del Gobierno» el 17 de septiembre de 2018, se expidió la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en la que se plantea una alineación al marco regulatorio federal, y se busca generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil. Aunado a que en su artículo 29 señala que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, **los municipios integrarán Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria y deberán expedir su normatividad de la materia de conformidad con las disposiciones jurídicas de mejora regulatoria.**

En este sentido el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su artículo 22 establece que **la Comisión Estatal impulsará la instalación y funcionamiento de las Comisiones Municipales a efecto de dar cumplimiento al objeto de la Ley y el Reglamento, para la implementación y consolidación de un proceso continuo de Mejora Regulatoria.** Asimismo, en su artículo 23 señala que para el debido cumplimiento de las disposiciones de la Ley y el Reglamento, así como para facilitar la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria en las dependencias y municipios, los titulares de **los sujetos obligados deberán establecer un Comité Interno de Mejora Regulatoria**

Por último, el del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México publicado en la Gaceta Municipal No. 13 del 29 de noviembre de 2019 en su artículo 7 señala que la Comisión Municipal, es el órgano colegiado de coordinación, consulta, apoyo técnico y construcción de consensos para implementar y conducir un proceso continuo y permanente de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Municipio, a efecto de garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación del marco reglamentario y regulatorio, para que éste genere beneficios mayores a la sociedad que sus costos.

Misión. Crear y consolidar un marco regulatorio de simplificación administrativa que permita establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, además de proveer a la administración pública municipal de una actualización y mejora permanente en cuanto a los trámites y/o servicios ofrecidos a la ciudadanía, generando así, una mayor competitividad del Municipio.

Visión. Constituirse como una Comisión de vanguardia que salvaguarde los principios de competitividad, eficiencia y eficacia administrativa, transparencia, rendición de cuentas, gobierno electrónico, gobernanza regulatoria, entre otros, garantizando que las disposiciones jurídicas en materia de mejora regulatoria generen mayores beneficios a la sociedad.

Objetivos. Promover la eficiencia y eficacia gubernamental, transparencia, competitividad, desregulación y temas afines en cuanto a mejora regulatoria, en el ámbito municipal.

Fomentar la competitividad y el desarrollo económico del municipio a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas.

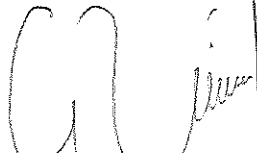
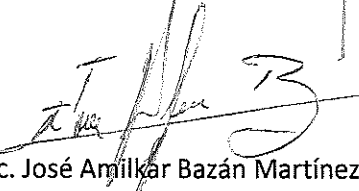

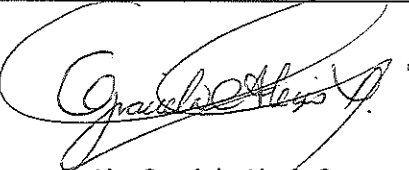
Mejorar la calidad y la eficiencia regulatoria, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos tanto para los empresarios como a la Ciudadanía.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción II de la Ley General de Mejora Regulatoria; 31 fracción I Bis, 48 XIII Bis, 85 Bis, 85 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 1 párrafo primero, 2, 3, 4 fracciones IV, IX, XV y XIX, 5, 6, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 30 Bis, 31, 32, 33 y 39 párrafos segundo y tercero de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 1 fracción I, 2, 22, 24 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y artículo 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 13:30 horas del día 30 del mes marzo del año 2022 (dos mil veintidós), se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez.	 Angélica Moya-Marín
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	 Lic. José Amilkar Bazán Martínez
Primer Síndico Municipal	 Lic. Omar Melgoza Rodríguez
Primera Regidora	Ausencia justificada C. María Paulina Pérez González
Octava Regidora	 Lic. Graciela Alexis Santos García

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' mark and several illegible signatures.



Secretario del Ayuntamiento.	 Mtro. Edgardo Solís Bobadilla
Director General Jurídico y Consultivo	 Dr. Gabriel García Martínez
Contralor Municipal	 Ing. Eduardo Alfredo Contreras y Fernández
Director General del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OAPAS).	 Lic. Manuel Gómez Morín Martínez del Río
Tesorerera Municipal	Ausencia justificada C. María Elena Reyna Ríos
Director General de Gobierno.	 Mtro. Sergio Mancilla Zayas
Director General de Desarrollo Social	 Lic. Gustavo Parra Sánchez
Directora General de Obras Públicas	 Mtra. Cynthia Yvette Jurado Gutiérrez
Director General de Servicios Públicos	 Ing. Marco Ernesto Delgado Barrera
Director General de Desarrollo Urbano	 MAP. Fernando Montes de Oca Sánchez

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Directora General de Administración	 C. Ana Patricia Murguía Valdés
Directora General de Cultura y Educación	 C. Leticia Buitrón Cornejo
Director General de Desarrollo y Fomento Económico	 Lic. Ignacio Espinoza Castillo
Directora General de Medio Ambiente	 Biól. Amaya Bernárdez de la Granja
Directora General del Instituto de Cultura Física y Deporte.	 C. Deyanira Escobedo Ortiz
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	 Lic. Cynthia Elizondo Basurto
Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal	 Mtro. Pablo Francisco Rosas Olmos
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos.	 Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva	 Lic. Montserrat Hernández Argueta

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]

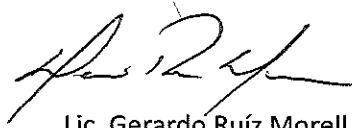

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



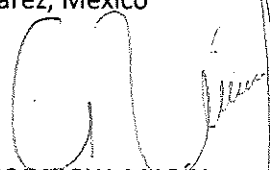
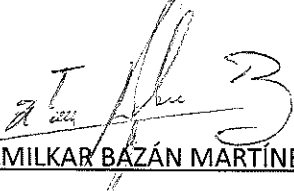
EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

<p>Coordinador del Parque Naucalli</p>	 <p>Lic. Gerardo Ruíz Morell</p>
<p>Representante de Cámara Nacional de La Industria de Transformación (CANACINTRA)</p>	 <p>Lic. Adolfo Alberto Mendoza Triano</p>

El objeto de esta Comisión es apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales, actuando con un alto sentido de profesionalismo, responsabilidad y respeto.

En virtud de lo anterior los integrantes de la Comisión Municipal, reiteran su compromiso para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su Reglamento, el día de la fecha en que se actúa para su debida constancia legal.

Siendo las 13:45 horas del día 30 del mes de marzo del año 2022, queda conformada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

<p>Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México</p>  <p><u>ANGÉLICA MOYA MARÍN</u></p>
<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal, Enlace Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p><u>JOSÉ AMILKAR BAZÁN MARTÍNEZ</u></p>

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Lic. Adolfo Alberto Mendoza Triano' and various initials.]

[Handwritten signatures and notes at the bottom right, including a circled '6' and other initials.]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Nombre y cargo	Firma
Mtro. Christian Roberto Salazar Montiel Representante de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán	
José Luis Arce Aguilar Coordinador de Políticas Públicas, Planeación y Programas Municipales	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.